

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se declara el 14 de noviembre de cada año, como “Día de la Secretaría de Estado de Finanzas”

Art. 2.— Este día será conmemorativo y se celebrará de acuerdo con los programas que prepare al efecto la Secretaría de Estado de Finanzas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta; años 1370. de la Independencia y 1180. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2074, que dispone la entrega de la regalía pascual a los funcionarios y empleados fijos del Gobierno Central y dicta otras disposiciones.

G. O. No. 9547, del 8 de enero de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2074

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Los funcionarios y empleados fijos del Gobierno Central, los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, los pensionados y jubilados civiles, los pensionados de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, los nonagenarios y centenarios y el personal nominal y de jornal fijo de las distintas dependencias del Gobierno Central, recibirán la regalía pascual correspondiente al año 1980, de acuerdo a la siguiente escala:

a) Los que reciben sueldos mensuales de hasta RD\$300.00 recibirán el 100o/o (CIEN POR CIENTO) de sus respectivos sueldos mensuales; y

b) Los que reciben sueldos mensuales de más de RD\$300.00 percibirán del Estado una regalía de RD\$200.00.

Art. 2.— El Secretario de Estado de Finanzas y el Director Nacional del Presupuesto, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN